

**RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA DE CENTRO CULM.  
SESIÓN de 11 de DICIEMBRE de 2015.**

En la sesión arriba indicada y en el **punto 2** del orden del día, establecimiento, si procede, de límites en el número de asistentes de conversación sujetos a convenios bilaterales entre la UZ y otro/s organismos/centros extranjeros, la Junta acordó limitar, por cuestiones de organización y disponibilidad de infraestructura, el número de asistentes de conversación que cada sección puede tener a lo largo del año académico en el marco de programas de movilidad como Erasmus o Leonardo en los siguientes términos:

Secciones de 7 profesores o más= Máximo de 4 de forma simultánea.  
Secciones de 3 a 6 profesores= Máximo de 2 asistentes de forma simultánea.  
Secciones de menos de 3= 1 asistente.

Esta limitación no afectará a aquellos asistentes de conversación procedentes de otros convenios que se regirán según los términos establecidos en los mismos.

En el **punto 3** del orden del día, establecimiento, si procede, de límites en el presupuesto por Sección destinado al concepto de gasto de libros, la Junta acordó que antes de proceder a hacer efectiva la compra de libros, las secciones, a través de sus coordinadores, harán llegar a la Comisión Permanente del centro sus solicitudes de compra de libros indicando al menos título y finalidad/ motivación de la compra.

Se recuerda que los libros solicitados han de ser necesarios, bien para el desempeño de la labor docente de los profesores de la sección o bien por considerarse de interés general para su préstamo en sala.

De solicitarse la compra de libros en español igualmente habrá de argumentarse la finalidad /motivación de la compra.

La comisión deberá dar, si procede, el visto bueno a la petición de compra para que esta se pueda llevar a efecto.

Por consiguiente, a partir del 2016 no se abonarán compras de libros que no hayan sido previamente aprobadas por la citada comisión.

Asimismo, en el **punto 4** del orden del día, toma de acuerdo, si procede, sobre procedimiento de catalogación de nuevas compras: libros de uso del profesorado, y dado que aquellos libros que son solicitados por parte de los profesores para uso personal están igualmente sujetos a catalogación, se acordó que en la petición de compra se deberá especificar el ámbito de uso (p.ej. uso personal del profesor). Una vez efectuada la compra e incluidos en el catálogo, aparecerán como excluidos del préstamo y ubicados en el despacho del profesor que lo/s solicitó.

En el **punto 5** se acordó la ampliación al 30 de noviembre del plazo a considerar para beneficiarse del descuento en la matrícula por ser estudiante universitario. Se establecieron asimismo (**punto 6**) las siguientes fechas límite para la comunicación de cambios de grupos en la modalidad de autoaprendizaje /conversación, a saber: 30 noviembre para el primer cuatrimestre y 31 de marzo para el segundo cuatrimestre.

Se acordó, durante el tratamiento del **punto 6**, la realización de dos cursos sobre preparación de exámenes en el 2016 impartidos por el profesor Carlos Soler: la repetición del curso de iniciación que ya impartió en su día, esta vez dirigido a aquellos profesores que no lo llevaron a cabo en la primera edición; así como una segunda parte centrada en aspectos no estudiados en el anterior. Se informó asimismo de otros cursos posibles (taller sobre manejo de textos y elaboración de items dirigido a aquellos compañeros que confeccionan los exámenes, taller sobre cómo ver una película dirigido a profesores de idiomas).

Se informó asimismo de los cursos específicos a desarrollar en el segundo cuatrimestre, a saber: taller de cine en versión original dirigido a alumnos, curso de conversación de lengua italiana, cursos de comprensión y expresión oral y producción escrita (B1 y B2) en alemán.

Por último, la Junta acordó aceptar la solicitud de ayuda a la movilidad remitida por la profesora Concha Adelantado de la sección de inglés para llevar a cabo una visita a la Universidad de Gales durante el primer cuatrimestre del 2016, dado el interés que el establecimiento de contactos con la citada universidad puede tener para el CULM.